

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****75****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

D./Dña. Óscar Castaño Castaño, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 3 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 368/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 82/2018

Juez/magistrado- juez: D./Dña. MERCEDES GALINDO FUENTES.

Lugar: Majadahonda.

Fecha: veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.

La Sra. D^a. MERCEDES GALINDO FUENTES, JUEZ SUSTITUTA del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Majadahonda y su Partido, habiendo visto los presentes autos del Juicio sobre Delitos Leves número 368/18 sobre ESTAFA, en el que son parte EL MINISTERIO FISCAL, y como denunciante VIRA KARABINOVSKA y denunciado CARLOS REYES DE LA PAZ, ha dictado la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a CARLOS REYES DE LA PAZ del delito leve de estafa enjuiciado en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. VIRA KARABINOVSKA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 21 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/19.208/19)

